Aun a aquellos lugares donde los acostumbra
desto [illegible] de pagar los mrs de las maneras porque
podamos acorrer luego de ellas por los
[illegible] menesteres e rogamos vos e mandamos
que sobre esto no nos fagades ni pon-
gades escusa ni ninguna ni por de nuestra
[illegible] fazer nos hedes a ello muy grande
[illegible] y plazer que sed ciertos que si nos
lo pudiesemos escusar en qualquier manera
que vos lo non demandaremos por el nro me-
nester estar por guardar nro [illegible] y nra [illegible]
[illegible] de los nros reynos que lo non
podemos escusar porque tenemos por bien que
porque quando vos abiamos embiado mandar
asy los dhos concejos e aljamas esta nra
nomina contenidos e por otra nra nomina
que recudades con los dhos mrs a Juan
Alfonso del Castillo nro recabda-
dor mayor a Nel obispo de Cartagena con el
reyno de Murcia que tenemos por bien que
le non recudades con los dhos mrs salvo al
dho Alfonso Fernandes o al que lo ovierade
recabdar por el asy el dho Juan Alfonso
los ha recabdado de vos mandamos que
los torne luego al dho Alfonso Fernandes
o al que lo ovierade recabdar por el e non
fagades ende al so pena de la nra merced fha
[illegible] de octubre hora de mill e quatro-
cientos e diez y nueve años nos
de rey [illegible]